

### DEDUCIBLES A CARGO DEL ASEGURADO

**CLASES DE VEHICULOS: AUTOMOVIL (SEDAN, HATCHBACK, COUPE) Y CAMIONETAS (STATION WAGON, SUV, PICK UP)**

**EXCLUYE: AUTOMOVIL (CONVERTIBLE) Y CAMIONETAS (COMBIS, MULTIPROPOSITOS, MINIVAN)**

#### **CUALQUIER MARCA DE VEHÍCULO EXCEPTO LOS DE PROCEDENCIA CHINA, INDIA Y TIMÓN CAMBIADO DEDUCIBLES A CARGO DEL ASEGURADO (NO INCLUYEN IGV)**

Por la cobertura de Daño Propio: Daños o pérdidas del vehículo asegurado, por todo y cada reclamo: 10% del monto indemnizable mínimo US\$ 150, excepto si se atienden:

- en Talleres Multimarca Afiliados: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
- en Talleres Concesionarios Preferentes: 12% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
- en Talleres Concesionarios Afiliados (Bajo Riesgo): 15% del monto indemnizable, mínimo US\$150
- en Talleres Concesionarios Afiliados (Mediano o Alto Riesgo): 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250
- en Talleres Concesionarios DIVEMOTOR e INCHCAPE: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- en otros Talleres No Afiliados: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- por aplicación de la Cláusula de Imprudencia de Conductor: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- por aplicación de la Cláusula de Uso De Vías No Autorizadas: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- por Rotura Accidental de Lunas:
  - Lunas Nacionales: sin deducible
  - Lunas Importadas: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

Por la cobertura de Responsabilidad Civil: Por todo y cada reclamo 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150, excepto si se atienden:

- por aplicación de la Cláusula de Imprudencia de Conductor: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300

Accesorios Musicales: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

**Se exceptúan de la aplicación del deducible, los siniestros declarados como pérdida total, así como robo total, a menos que expresamente se indique un deducible para dichos siniestros.**

#### **CUALQUIER MARCA DE VEHÍCULO DE PROCEDENCIA CHINA, INDIA Y TIMÓN CAMBIADO EXCEPTO LOS QUE NO FIGUREN EN LA RELACIÓN DE VEHÍCULOS PERMITIDOS. DEDUCIBLES A CARGO DEL ASEGURADO (NO INCLUYEN IGV)**

Por la cobertura de Daño Propio: Daños o pérdidas del vehículo asegurado, por todo y cada reclamo: 20% del monto indemnizable mínimo US\$ 300, excepto si se atienden:

- en Talleres Concesionarios Afiliados: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- en otros Talleres No Afiliados: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por aplicación de la Cláusula de Imprudencia de Conductor: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por aplicación de la Cláusula de Uso De Vías No Autorizadas: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por Pérdida Total y Robo Total: 20% del monto indemnizable.
- por Rotura Accidental de Lunas:
  - Lunas Nacionales: sin deducible
  - Lunas Importadas: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

Por la cobertura de Responsabilidad Civil: Por todo y cada reclamo 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300,

excepto si se atienden:

- por aplicación de la Cláusula de Imprudencia de Conductor: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500

Accesorios Musicales: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

**CUALQUIER MARCA DE VEHÍCULO DE PROCEDENCIA CHINA, INDIA Y TIMÓN CAMBIADO EXCEPTO LOS QUE NO FIGUREN EN LA RELACIÓN DE VEHÍCULOS PERMITIDOS.**

**APLICA SOLO PARA CAMIONETAS PICKUP**

**DEDUCIBLES A CARGO DEL ASEGURADO (NO INCLUYEN IGV)**

Por la cobertura de Daño Propio: Daños o pérdidas del vehículo asegurado, por todo y cada reclamo: 15% del monto indemnizable mínimo US\$ 250, excepto si se atienden:

- en Talleres Multimarca Afiliados: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250
- en Talleres Concesionarios Preferentes: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250
- en Talleres Concesionarios Afiliados: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300
- en Talleres Concesionarios DIVEMOTOR e INCHCAPE: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- en otros Talleres No Afiliados: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 400
- por aplicación de la Cláusula de Imprudencia de Conductor: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por aplicación de la Cláusula Ausencia de Control: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por aplicación de la Cláusula de Uso De Vías No Autorizadas: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por Volcadura/Despiste/Desbarrancamiento: 20% del monto indemnizable.

- por Rotura Accidental de Lunas:

- Lunas Nacionales: sin deducible.
- Lunas importadas: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

Por la cobertura de Responsabilidad Civil: Por todo y cada reclamo 15% del monto indemnizable, mínimo US\$ 250, excepto si se atienden:

- por aplicación de la Cláusula de Imprudencia del Conductor: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500

Accesorios Musicales: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

Se exceptúan de la aplicación del deducible, los siniestros declarados como pérdida total, así como robo total, a menos que expresamente se indique un deducible para dichos siniestros.

La relación de Talleres Multimarca y de Concesionarios (preferentes y afiliados) se puede ver en [www.lapositiva.com.pe](http://www.lapositiva.com.pe).

**CUALQUIER MARCA DE VEHÍCULO DE PROCEDENCIA CHINA, INDIA Y TIMÓN CAMBIADO EXCEPTO LOS QUE NO FIGUREN EN LA RELACIÓN DE VEHÍCULOS PERMITIDOS.**

**APLICA SOLO PARA CAMIONETAS PICKUP**

**DEDUCIBLES A CARGO DEL ASEGURADO (NO INCLUYEN IGV)**

-Por la cobertura de Daño Propio: Daños o pérdidas del vehículo asegurado, por todo y cada reclamo: 20% del monto indemnizable mínimo US\$ 350, excepto si se atienden:

- en Talleres Concesionarios Afiliados: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 350
- en otros Talleres No Afiliados: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por aplicación de la Cláusula de Imprudencia del Conductor: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por aplicación de la Cláusula de Uso De Vías No Autorizadas: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500

- por Pérdida Total y Robo Total: 30% del monto indemnizable
- por Volcadura/Despiste/Desbarrancamiento: 30% del monto indemnizable.
- por Rotura Accidental de Lunas:
  - Lunas Nacionales: sin deducible
  - Lunas importadas: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150
- Por la cobertura de Responsabilidad Civil: Por todo y cada reclamo 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 300, excepto si se atienden:
- por aplicación de la Cláusula de Imprudencia del Conductor: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- por aplicación de la Cláusula de Ausencia de Control: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500
- Accesorios Musicales: 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150

La relación de Talleres Concesionarios afiliados se puede ver en [www.lapositiva.com.pe](http://www.lapositiva.com.pe).